



Bellavista, 29 de agosto del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 366-2022-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 132-2022-DDA-FIARN del 25 de agosto de 2022, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, hace llegar la propuesta la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA 2022-B**.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica- profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, el Art. N° 289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno;

Que, con Resolución N° 181-2022-CF-FIARN del 02 de mayo de 2022, se rectificó la Resolución N° 145-2022-CF-FIARN del 13 de abril del 2022, sólo en el extremo correspondiente a la designación del cargo y/o responsabilidad de los integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, según el siguiente detalle: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Directora), Mtra. Janet Mamani Ramos (Coordinadora del Programa de Maestría), Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Coordinador del Programa de Educación a Distancia), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Coordinador del Programa de Formación Continua), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Coordinadora del Programa de Diplomado), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica del Programa de la Maestría).

Que, con Oficio N° 132-2022-DDA-FIARN del 25 de agosto de 2022, el Director (e) de Departamento Académico, hace llegar la propuesta la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA 2022-B**, de los docentes ordinarios y contratados por planilla a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 29 de agosto del 2022, los miembros consejeros acordaron aprobar la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B**, de los docentes ordinarios y contratados por planilla a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.





Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de agosto del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR la DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes nombrados y contratado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, según el siguiente detalle:

**A. ÓRGANO DE GOBIERNO**

**a. CONSEJO DE FACULTAD**

Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío	Presidenta
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Miembro
Est. Angie Judith Pariñas Sánchez	Miembro
Est. Scarlet Ruth Lapa Amoretti	Alterno
Est. Dick Jhordan Zababuru Silva	Alterno

**b. DECANA**

Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío

**B. ÓRGANO DE LINEA**

**a. ESCUELA PROFESIONAL**

Mg. Eduardo Trujillo Flores Director (e)

➤ **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA**

Mg. Eduardo Trujillo Flores	Director (e)
Mtra. Janet Mamani Ramos	Coordinador de Estudios Generales
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Coordinadora de Especialidad
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Coordinador de Especialización
Est. Yoel Erik Espinoza Hilario	Miembro
Est. Bryan Aron Monge Reynoso	Miembro

➤ **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA, AULAS Y HORARIOS**

Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Presidente
Mtro. Jorge Matamoros de la Cruz	Miembro
Est. Christian Calderón Mori	Miembro
Est. Luana Grimani Velito	Alterno

**b. UNIDAD DE POSGRADO**

MsC. María Teresa Valderrama Rojas Directora

➤ **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO**

Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas	Directora
Mtra. Janet Mamani Ramos	Coordinadora del Programa de Maestría
Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores	Coordinador del Programa de Educación a Distancia
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Coordinador del Programa de Formación Continua
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Coordinadora del Programa de Diplomado
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Secretaria Académica del Programa de la Maestría

**c. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Director
Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Miembro
Mtro. César Victoria Barros	Miembro

**d. CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Mtro. Abner Josué Vigo Roldan	Director
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Miembro
Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Miembro
Dr. Fernando Vásquez Perdomo	Miembro
Mtra. María Lucila Gabriel Gaspar	Miembro
Mtro. Frank Duberlee Álvarez Huerta	Miembro
Est. Mariana Balberena Paredes	Miembro
Est. Rocio Stephanie Boza Calsina	Miembro







- i. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA FIARN**  
Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres Presidente  
Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros Miembro
- j. **COMISIÓN DE INCUBADORAS EMPRESARIALES**  
Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta Presidente  
Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Páucar Miembro  
Mtra. Lorena Campodónico Reátegui Miembro
- E. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO**
- a. **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**  
Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos Presidente  
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Miembro
- b. **COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIONES**  
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa Presidente  
Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos Miembro  
Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres Miembro
- c. **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**  
MsC. María Teresa Valderrama Rojas Presidenta  
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro
- d. **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS**  
Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores Presidente  
Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta Miembro  
Mtra. María Lucila Gabriel Gaspar Miembro
- e. **COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz Presidente  
Mtra. Lorena Campodónico Reátegui Miembro
- F. REPRESENTANTES**
- a. **REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y MUNICIPALES (CAR) y (CAM) -CALLAO**  
Blgo Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Titular  
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga Alterno
- b. **REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCAS CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN**  
MsC. María Teresa Valderrama Rojas Titular  
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Alterno
- c. **REPRESENTANTE DEL GRUPO IMPULSOR DE LA ACADEMIA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO - REPRESENTANTE ANTE EL EQUIPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO TECNOLÓGICOS E IMPACTO.**  
Dr. Maximo Fidel Baca Neglia Titular  
Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta Alterno

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: Dependencias de la FIARN, Interesados y archivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico